

CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso de Menor cuantía 2012-00053-00, contra EDUARDO VASQUEZ CELIS, demandante RAUL ALFONSO RUIZ AYALA, informando que se allegó despacho comisorio 07 de fecha 13 de julio de 2020, que contiene la diligencia de entrega de los inmuebles rematados y no se le ha dado cumplimiento al artículo 40 del C.G.P.. Cimitarra, 20 de noviembre de 2020.

La Secretaria,

  
ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



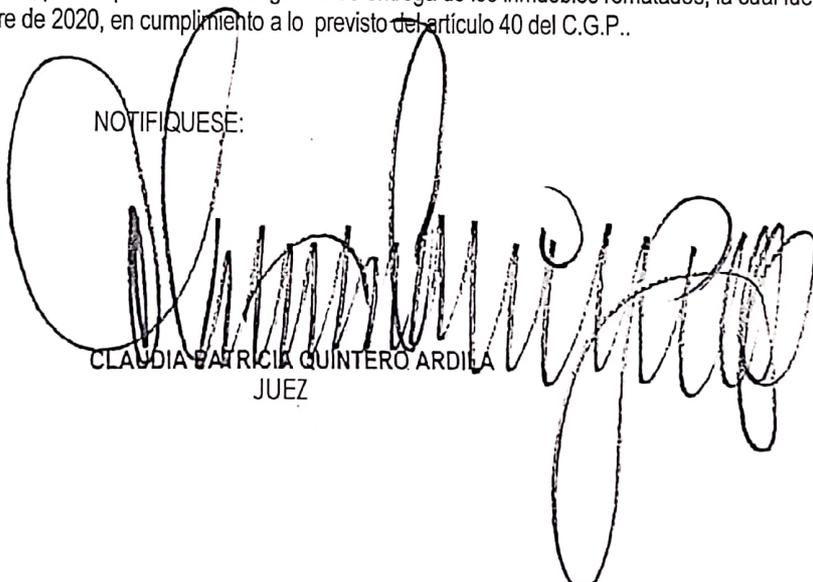
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
CIMITARRA

CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION CIVIL FAMILIA  
Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
RADICADO: 681904089001-2012-00053-00  
DEMANDANTE: RAUL ALFONSO RUIZ AYALA  
DEMANDADO: EDUARDO VSQUEZ CELIS

Se ordena agregar al proceso de referencia y dejar a disposición de las partes, el despacho comisorio No. 0009 de fecha 13 de julio de 2020, el cual contiene la comisión ordenada a la Inspección Municipal de Policía de Cimitarra, para la práctica de la diligencia de entrega de los inmuebles rematados, la cual fue realizada el 06 de octubre de 2020, en cumplimiento a lo previsto del artículo 40 del C.G.P..

NOTIFIQUESE:

  
CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA  
JUEZ